



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
*Oficina del Secretario*

---

30 de junio de 2022

**A: PROFESIONALES DE LA SALUD  
OFICINA DE REGLAMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS  
PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA JUNTA DE DISCIPLINA MÉDICA DE  
PUERTO RICO**



Carlos R. Mellado-López, MD  
Secretario de Salud

**CARTA CIRCULAR NÚM. 2022-012**

**ACLARANDO QUE LA VIGENCIA DE TODAS LICENCIAS EXPEDIDAS POR LA  
OFICINA DE REGLAMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES  
DE LA SALUD Y LA JUNTA DE DISCIPLINA MÉDICA DE PUERTO RICO FUE  
EXTENDIDA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

---

Todas las juntas examinadoras de los profesionales de la salud están adscritas a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud (ORCPS), en virtud de la Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico, Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada.

Conforme a las facultades que me son reconocidas en ley y en atención al estado de emergencia a causa del COVID-19, a través de la Orden Administrativa Núm. 537 de 6 de junio de 2022, se extendió la vigencia de todas las licencias de los profesionales de salud incluyendo los internos y residentes, expedidas por la ORCPS hasta el día **31 de diciembre de 2022**.

Esta extensión de vigencia beneficia a todos los profesionales de la salud licenciados o certificados por la ORCPS y la comunidad que sirven del Departamento de Salud.